

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 891 DE FECHA
31.03.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

03 ABR 2017

DECRETO EXENTO N° 846 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 891 de fecha 31 de marzo de 2016, que autoriza permiso de uso en BNUP a don Marco Antonio Sepúlveda Cabello; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 891 de fecha 31 de marzo de 2016, que Autoriza permiso de uso en BNUP a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

A) DONDE DICE: 1.- AUTORIZESE a contar del primer semestre del 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **MARCO ANTONIO SEPÚLVEDA CABELLO**, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **calle Patronato frente al N° 277**, ejerciendo el giro de: venta de **Vestuario** instalándose con un **Anaquele**, que posee las siguientes medidas ; largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m.

B) DEBE DECIR: 1.- AUTORIZESE a contar del primer semestre del 2017 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **MARCO ANTONIO SEPÚLVEDA CABELLO**, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: **calle Patronato frente al N° 277**, ejerciendo el giro de: venta de **Vestuario** instalándose con un **Anaquele**, que posee las siguientes medidas ; largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

V° B°
DIRECTOR
JURÍDICO

JORR/MBA/jpd
INGRESO 741/2016

1171224 ✓